

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2023-013

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoría Interna al proceso “Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural”.

DESTINATARIOS:¹

- Diego Camilo Bautista Ríos, Presidente.
- Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Elizabeth Gómez Sánchez, Secretaria General.
- Onis Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Luis Gabriel Guzmán Castro, Vicepresidente de Proyectos.
- Fabián Camilo Acosta Puentes, Vicepresidente de Integración Productiva.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual.

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Cesar David Rodríguez Martínez, Contratista.
 Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor Grado 11.
 Javier Castañeda Pineda, Técnico Asistencial Grado 12.
 María Paula Urquijo Vargas, Contratista.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

OBJETIVO(S):

Evaluar de forma independiente el diseño y la eficacia operativa de los controles internos implementados en la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para gestionar los riesgos asociados a las actividades del proceso de "Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural".

ALCANCE:

El alcance establecido para la realización de este trabajo comprende la evaluación de los controles internos relacionados con el objetivo propuesto, incluyendo lo relacionado con:

- Proponer lineamientos técnicos y el modelo metodológico para la estructuración, Adopción, implementación, y seguimiento de los PIDARET.
- Establecer el plan de trabajo para la estructuración del PIDARET.
- Socializar la metodología para la estructuración de los PIDARET con las entidades territoriales y firma de acuerdo de voluntades.
- Construir participativamente el diagnóstico territorial de desarrollo rural y agropecuario.
- Construir participativamente las fases de prospectiva y planeación del PIDARET.
- Acompañar en el proceso de adopción del PIDARET a través del mecanismo definido por el departamento y/o territorio, y ratificar el acuerdo para la implementación del PIDARET, con los actores territoriales y comunidad.
- Ejecutar acciones de apoyo y seguimiento a la implementación del PIDARET, con los actores territoriales y comunidad.
- Realizar el seguimiento a las metodologías de formulación y acompañamiento en la implementación de PIDARET para la generación de acciones preventivas y correctivas.
- Realizar los ajustes y modificaciones de acuerdo con los resultados arrojados de los informes de avance de seguimiento y los planes de mejoramiento.

Periodo Auditado: Marzo de 2019 a febrero de 2023.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Nota: El establecimiento de este período no limitaba la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

LIMITACIÓN:

No aplicó en el desarrollo de la Auditoría.

DECLARACIÓN:

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

CRITERIOS:

Para la realización de este trabajo se consideraron como principales criterios, los siguientes:

- Decreto 2364 de 2015 *"Por medio del cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (...)"*
- Caracterizaciones del proceso: (CP-PID-001) versión 3 y 4.
- Estructuración de Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial (PR-PID-001) Versiones 2 y 3.
- Manual Planes integrales departamentales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
- Demás normatividad aplicable.

RESUMEN EJECUTIVO:

Como resultado de la auditoría realizada, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con los siguientes tópicos:

1. Debilidades en la formulación de metas e indicadores de los PIDARET de los departamentos de Amazonas, Risaralda y Valle del Cauca, debido a la falta de

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

análisis en la construcción de las metas su correlación con los indicadores propuestos, su periodicidad de cumplimiento y la falta de estandarización en la construcción de los mismos.

2. Debilidades en la estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial, para las fases de alistamiento y diagnóstico síntesis debido a la no implementación de formatos establecidos en el procedimiento de estructuración de los PIDARET y la falta de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los entregables de cada fase por parte de la ADR.
3. Incumplimiento en el reporte de los avances y cargue de las evidencias de las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional 2023 e inconsistencias en la ejecución de los recursos del proyecto de inversión.
4. Inexistencia de repositorio de información de los entregables de estructuración de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial PIDARET debido a la falta de lineamientos establecidos para el resguardo de la información y la falta de articulación entre las dependencias para lograr migrar la documentación soporte del proceso de estructuración de PIDARET.

RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA:

Tabla 1. Riesgos identificados en la Auditoría

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Gestión	
Posibilidad de afectación económica y reputaciones por la imposibilidad de priorizar acciones estratégicas de corto y mediano plazo en territorio, debido a las imprecisiones en la información obtenida en la elaboración y posterior implementación de los PIDARET.	SI
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción	
Posibilidad de favorecer a terceros en la adopción de la Ordenanza, permitiendo la influencia Política en la aprobación e implementación de los PIDARET, obstaculizando el desarrollo efectivo de la política pública.	NO
Identificados por la Oficina de Control Interno	
Posibilidad de afectación de la Imagen institucional por debilidades en la Implementación de los PIDARET debido a incumplimientos de los lineamientos establecidos en la etapa Estructuración.	SI

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Posibilidad de afectación de la Imagen Institucional por incumplimiento en la ejecución de los PIDARET dada la inadecuada supervisión, monitoreo y control de las actividades programadas en estructuración e implementación de los mismos.	SI
Posibilidad de afectación de la Imagen Institucional por el incumplimiento en la ejecución de los PIDARET debido a la inexistencia de lineamientos técnicos para la estructuración, adopción, implementación, y seguimiento de los mismos.	SI
Posibilidad de afectación de la Imagen Institucional por incumplimiento de las metas o indicadores de los PIDARET debido a la inadecuada formulación de los mismos.	SI
Posibilidad de afectación de la imagen institucional por los retrasos en la implementación de los planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial debido a la dilación en la aprobación de las ordenanzas departamentales.	SI
Posibilidad de afectación de la imagen institucional por una inadecuada gestión de los riesgos del proceso "Estructuración de Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial" debido a la inobservancia de la normatividad externa e interna establecida en materia de gestión integral del riesgo.	SI

Fuente. Elaboración propia Oficina de Control Interno

FORTALEZAS:

En la ejecución del trabajo, la Oficina de Control Interno observó situaciones a destacar dentro de la gestión relacionada respecto al proceso de *"Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural"*, las cuales se relacionan a continuación:

- Se observó que los PIDARET integran los lineamientos establecidos en la resolución 464 de 2017 y lo que contempla el documento *"Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria"*.
- Para cada uno de los ejes estratégicos de los PIDARET se definieron objetivos, programas, metas y acciones estratégicas.
- La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), a través de las Unidades Técnicas Territoriales (UTT) y con la Dirección de la Vicepresidencia de Integración Productiva, llevaron a cabo las gestiones necesarias ante veinticuatro (24) asambleas departamentales y el Distrito Especial de Buenaventura, para que el documento del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural se adoptara mediante Ordenanza Departamental y Acuerdo Municipal, para el caso de

		Informe Trabajo Aseguramiento			
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Buenaventura; como política pública para orientar el desarrollo agropecuario y rural departamental en los próximos veinte (20) años y propender por la efectividad en la inversión de los recursos públicos y privados y la continuidad de las acciones definidas para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados por los actores territoriales involucrados en los planes.

- Por parte de los responsables del proceso se realizó la identificación, definición y formulación de los riesgos de gestión y de corrupción del proceso con la respectiva asignación de controles.
- Para la fase de alistamiento se evidenció adecuada estructura organizacional de la conformación de la Unidad Plan, mediante la socialización del manual, la metodología y la participación de diversos actores territoriales vinculados al desarrollo agropecuario y rural.
- Para la fase de formulación del plan en el diagnóstico síntesis integral de los planes se evidenció una clara construcción de mapa de actores territoriales, así como el respectivo análisis de problemáticas y potencialidades enfocadas a factores económicos y productivos.
- Se han realizado las gestiones necesarias para la obtención de veinte (20) gerencias del plan con el fin de hacer seguimiento a la implementación de los planes aprobados.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

De igual manera la Oficina de Control Interno evidenció las siguientes oportunidades de mejora, asociadas a los siguientes temas:

1. Teniendo en cuenta lo definido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (P.M.I), [Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz \(P.M.I.\)](#), para el indicador 1.1.2 Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito), el cual tiene como producto, “*Apoyo efectivo a los Planes de Desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina, previamente constituidas y las que se constituyan, por parte del Gobierno Nacional con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas*”, y para el cual se relaciona a la Agencia de Desarrollo Rural como Entidad con facultades relacionadas, y se cita la norma “*Decreto 2364 de 2015, Capítulo I. CREACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –*

		Informe Trabajo Aseguramiento			
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

ADR Artículo 3. Objeto. El objeto de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.” esta oficina solicitó indicar desde el proceso de Estructuración de PIDARET como se ha contribuido con el cumplimiento de este indicador y como se hace su medición y seguimiento, así mismo, se solicitó allegar los soportes respectivos.

Como respuesta por parte del proceso se indicó que, *“Según lo dialogado en reunión sostenida con el equipo técnico auditor, se aclara que este indicador no está relacionado con la misionalidad de la Agencia de Desarrollo Rural.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta oficina insta a los responsables del proceso, analizar lo definido dentro del P.M.I, dado que como se observa en la página del Departamento Nacional de Planeación en el link relacionado, la Agencia de Desarrollo Rural tiene incidencia directa en el cumplimiento de los indicadores mencionados.

- Se evidenció Acta No.001 del 6 de diciembre de 2022 de *“Reunión de Conformación Gerencia del Plan Departamental del Amazonas”*, en la cual participaron funcionarios de la Unidad técnica territorial No. 13 de Cundinamarca y un funcionario de la Vicepresidencia de Integración Productiva, donde se definieron las funciones de la Gerencia del Plan dentro del marco de la Ordenanza Departamental 015 de 30 de julio de 2022, así mismo, en el punto 4 se indicó, *“La gerencia del plan se compromete a realizar revisiones mínimo cada 3 meses del plan de acción (de manera Ordinaria y Extraordinaria cuando se requiera). Adicionalmente se deberá definir e implementar el instrumento de seguimiento y evaluación del plan de acción del PIDARET, que guía la toma de decisiones para la formalización, implementación y seguimiento de los acuerdos establecidos (...).”* Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó evidencia que permitiera verificar el cumplimiento de lo relacionado en el acta mencionada, así como, soporte de las acciones encaminadas al seguimiento a la implementación

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

del PIDARET de amazonas, no obstante, no se allegó la evidencia respectiva, razón por la cual se recomienda a la Vicepresidencia de Integración Productiva realizar, documentar y salvaguardar la evidencia del seguimiento a los compromisos establecidos en cada una de las gerencias del plan establecidas en cada territorio.

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE AL INICIO DE LA AUDITORIA:

En la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la Auditoría Interna al proceso de “*Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural*”, producto de lo cual emitió el informe OCI-2019-011, en el cual se identificaron seis (6) hallazgos, a saber:

HALLAZGO N° 1: *Incumplimiento de las Funciones de la Estructura Organizacional del Plan Integral*

HALLAZGO N° 2: *Inconsistencias en la Aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad del Plan de los Planes Integrales Departamentales.*

HALLAZGO N° 3: *Ausencia de Evidencia de la Conformación de la Base de Información Territorial en el Diagnóstico Síntesis del Plan Integral del Departamento del Atlántico.*

HALLAZGO N° 4: *Ausencia de Formalización de Acuerdos y Entregas de los Planes Integrales.*

HALLAZGO N° 5: *Incumplimiento de la Política de Administración del Riesgo Adoptada por la Entidad.*

HALLAZGO N° 6: *Inconsistencias en la Asociación de Productos al Plan de Acción Institucional.*

De los seis (6) hallazgos, al inicio del proceso de auditoría, se evidenció que cuatro (4) de ellos permanecen en estado abierto y dos (2) de ellos cumplieron con su plan de mejoramiento propuesto. Frente a los hallazgos abiertos, la Oficina de Control Interno solicitó soportes de las acciones establecidas para su cumplimiento, no obstante, no se aportó evidencia que permitiera verificarlas, quedando actualmente así:

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Tabla 2. Seguimiento Plan de Mejoramiento 2019

CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIÓN(ES)	ESTADO ACCIONES			ESTADO HALLAZGOS	
		CUMPLIDA		INCUMPLIDA Y VENCIDA	CERRADO	ABIERTO
		EFFECTIVA	INEFFECTIVA			
6	14	6	2	6	2	4

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno

HALLAZGOS:

Nota. La información detallada de las situaciones que se describen a continuación, se suministró al personal perteneciente a la unidad auditada en cada reporte de hallazgo (formato F-EVI-013) que fue suscrito por ésta y la Oficina de Control Interno; además, dicho detalle se encuentra registrado en los papeles de trabajo elaborados por el auditor que practicó las pruebas, los cuales son custodiados por la Oficina de Control Interno; estos documentos se encuentran disponibles para consulta de las partes interesadas, previa solicitud formal de los mismos al Jefe de la Oficina de Control Interno.

HALLAZGO N°1: Debilidades en la formulación de metas e indicadores de los PIDARET de los departamentos de Amazonas, Risaralda y Valle del Cauca:

Con el fin de verificar lo que contempla el procedimiento para la Estructuración de Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial PR-PID-001 (en adelante PIDARET) en su versión 3, que menciona en el apartado 5.3.4.2 Definición de Objetivos, Programas, Metas y Acciones Estratégicas, "(...) Tomando como punto de referencia los principales indicadores identificados en la fase de diagnóstico y los resultados del ejercicio de prospectiva, se procede a definir las metas e indicadores para los objetivos del PLAN. Las metas e indicadores definidos deben ser específicos, precisos y orientados a medir un resultado concreto, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo de tiempo límite para ser cumplidos", la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de tres (3) PIDARET (Amazonia, Valle del Cauca y Risaralda), sobre los cuales se seleccionaron 10 indicadores de cada uno de ellos, encontrando las siguientes situaciones:

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Formulación: Debilidades en la formulación de los indicadores por falta de especificidad y precisión, fallas en la orientación del resultado presentando disminución o carencia de relevancia.

- **Plazo:** Dificultades en el establecimiento de los plazos límite de los indicadores, errores asociados a falta de especificidad o interpretación.

A continuación, se detallan las observaciones para cada una de las metas e indicadores por PIDARET:

Tabla 3. PIDARET Valle Del Cauca

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO	OBSERVACIONES
Actualización y mantenimiento del 100% de la información ambiental y agropecuaria del observatorio Agropecuario y Pesquero del departamento. Lo que incluye la creación del sistema de monitoreo, evaluación y reporte de cambio climático dentro del Observatorio.	Porcentaje de actualización y mantenimiento de la información ambiental y agropecuaria del Observatorio Agropecuario y Pesquero del departamento. Lo que incluye la creación del sistema de monitoreo, evaluación y reporte de cambio climático dentro del Observatorio.	Permanente	Plazo: Se observó que el indicador definió un plazo para su cumplimiento "Permanente", perdiendo así la objetividad de periodicidad en su medición, dado que no establece un límite de tiempo para ser cumplido.

Fuente. Indicadores PIDARET

Tabla 4. PIDARET Amazonas

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO	OBSERVACIONES
Al menos el 30% de las UPA accede a maquinarias y equipos para la producción agropecuaria sostenible y rural y la agregación de valor, conforme al diagnóstico, vía crédito, cofinanciación o donaciones.	Número de programas de incentivos implementados	Corto plazo: estrategia diseñada Mediano plazo: 50% implementada Largo plazo: 100% implementada	Formulación: El indicador no es coherente con las metas establecidas, dado que las metas refieren a aumentar un 30% el acceso de máquinas en las UPA, mientras que el indicador relaciona número programas de incentivos, y el plazo refiere estrategia.
100% de mejoramiento y al menos el 9% de incremento de la infraestructura rural existente para la comercialización y agregación de valor (centros de acopio, almacenamiento en frío, plantas de procesamiento y transformación, plantas de tratamientos entre otros), conforme al estudio en los municipios y ANM.	Porcentaje de implementación	Corto plazo: Diagnóstico de necesidades y priorización Mediano plazo: 50% obras implementadas Largo plazo: 50% obras implementadas	Formulación: El indicador no es coherente con las metas establecidas, dado que las metas refieren "100% de mejoramiento y al menos el 9% de incremento de la infraestructura rural existente para la comercialización y agregación de valor", mientras que el indicador relaciona un porcentaje de implementación que no especifica a cuál de las 2 metas asociadas hace referencia, no proporciona especificidad, precisión ni relevancia. Plazo: El indicador no es específico

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO	OBSERVACIONES
			frente a su contabilización, por cuanto no refiere si guarda un cumplimiento acumulativo, o si es residual.
Un plan de acción formulado e implementado para la infraestructura de soluciones alternativas de acceso al agua potable para comunidades rurales dispersas	Estrategia formulada e implementada	Corto plazo: Formulada Mediano plazo: 20% implementada Largo plazo: 20% implementada	Formulación: El indicador no es coherente con la meta establecida, dado que la meta refiere un plan de acción formulado e implementado, mientras que el indicador relaciona una estrategia formulada e implementada, lo que no hace su referencia al producto de cumplimiento, no proporciona especificidad, precisión ni relevancia. Plazo: El indicador presenta un porcentaje de implementación incompleto, y en el evento que su cálculo sea acumulativo solo representaría el 40% de implementación.
100% de PMA de los PNN del departamento actualizados e implementados bajo el enfoque territorial, lineamientos de gestión del cambio climático y uso sostenible del bosque.	Porcentaje de actualización del PMA	Corto plazo: 20% Mediano plazo: 30% Largo plazo: 50%	Plazo: El indicador no es específico frente a su contabilización, por cuanto no refiere si guarda un cumplimiento acumulativo, o si es residual. No refiere la contabilización de la etapa inicial de formulación y actualización y en el mediano y largo plazo coloca porcentajes sin definir a que hacen referencia. No se hace referencia dentro del indicador sobre la implementación de los PMA solo su actualización, lo cual no guarda relación con la meta propuesta.
100% de formulación, actualización e implementación del POMCA.	POMCA actualizado e implementado	Corto plazo: 50% Mediano plazo: 50% Largo plazo: 50%	Plazo: El indicador no es específico frente a su contabilización, por cuanto no refiere si guarda un cumplimiento acumulativo, o si es residual. Adicionalmente no refiere la contabilización de la etapa inicial de formulación y actualización y en el mediano y largo plazo coloca porcentajes sin definir a que hacen referencia.
Al menos ocho instrumentos de planificación y ordenamiento territorial implementados de forma armonizada, tales como Planes de Desarrollo, RAP, MOTRA,	Número de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial implementados armónicamente	Corto: Definición de estrategia Mediano: 4 Largo: 4	Plazo: El indicador no es específico frente a su contabilización, por cuanto no refiere si guarda un cumplimiento acumulativo, o si es residual. En el corto plazo se menciona la definición de una estrategia, no obstante, esta no se

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO	OBSERVACIONES
PDEA, PIDARET, PIGCCT, PECTIA.			define ni en la meta y tampoco en el indicador.
Un sistema de seguimiento y control de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, formulado y con plan de acción con sesiones semestrales o trimestrales conjuntas (institucionalidad e instancias de participación).	Informe bianual de seguimiento, control y evaluación por cada instrumento de planificación y ordenamiento territorial.	Corto: Definición del sistema de seguimiento Mediano: Funcionamiento al 50% Largo: Funcionamiento al 100%	Formulación: El indicador no es coherente con la meta establecida, dado que la meta refiere un sistema de seguimiento y control, mientras que el indicador relaciona un informe bianual, lo que no hace su referencia al producto de cumplimiento, no proporciona especificidad, precisión ni relevancia.

Fuente. Indicadores PIDARET

Tabla 5. PIDARET Risaralda

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO	OBSERVACIONES
Registro de usuarios del servicio de EA, en los 14 municipios, durante los tres primeros meses de cada año.	Número de municipios que realizan el registro de usuarios del servicio de EA durante los tres primeros meses de cada año.	Corto, mediano y largo plazo.	Plazo: El indicador no cuenta con un tiempo límite para su medición y cumplimiento puesto que se establecen 3 plazos en los que no se especifica las acciones que serán ejecutadas o implementadas para el corto, mediano y largo plazo, dificultando la identificación de la consecución de tareas específicas y el seguimiento de desempeño de resultados para la meta establecida.
Incrementar al menos al 38% el total de los kilómetros pavimentados de las vías secundarias y terciarias a cargo del departamento.	Número de planes de mantenimiento vial del departamento implementados.	Corto, mediano y largo plazo.	Formulación: Se identificó que el indicador no cumple con las características de ser específico, preciso y orientado a medir un resultado concreto dado que está orientado a medir el número de planes de mantenimiento y la meta establecida está enfocada al incremento de porcentaje de kilómetros pavimentados, si bien se evidencio esta información también se observa que el indicador puede corresponder de forma transversal a la meta continua dado que esta busca la implementación del plan de mantenimiento vial del departamento, demostrando que podrían estar cruzados. Esta situación puede generar una posible afectación al cumplimiento de la acción estratégica y a la meta programada. Plazo: Se evidenció falta de unificación de criterios para medición de tiempos, generando incertidumbre para el cumplimiento del indicador, puesto que se establecen tres (3) plazos en los que no se especifica las acciones que serán

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO	OBSERVACIONES
Implementación del plan de mantenimiento vial del departamento.	Porcentaje de kilómetros pavimentados de las vías secundarias y terciarias a cargo del departamento.	Corto, mediano y largo plazo.	<p>ejecutadas o implementadas para el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Formulación: Se identificó que el indicador no cumple con las características de ser específico, preciso y orientado a medir un resultado concreto dado que está orientado a medir el porcentaje de kilómetros pavimentados de las vías del departamento y la meta establecida está enfocada a la Implementación del plan de mantenimiento vial del departamento, lo que evidencia que no hay correlación alguna en la formulación, sin embargo se evidencio que el indicador puede corresponder de forma transversal a la meta anterior dado que esta está enfocada a incrementar al menos al 38% el total de los kilómetros pavimentados de las vías secundarias y terciarias a cargo del departamento.</p> <p>Plazo: Se evidenció falta de unificación de criterios para medición de tiempos, generando incertidumbre para el cumplimiento del indicador, puesto que se establecen tres (3) plazos en los que no se especifica las acciones que serán ejecutadas o implementadas para el corto, mediano y largo plazo.</p>
Fortalecimiento del funcionamiento de los 14 mercados campesinos del departamento, los cuales promueven el desarrollo de las actividades comerciales de pequeños productores del departamento.	Número de mercados campesinos fortalecidos, en funcionamiento y promoviendo el desarrollo de las actividades comerciales de pequeños productores del departamento.	Corto, mediano y largo plazo de forma permanente.	<p>Plazo: Se evidenció falta de unificación de criterios para medición de tiempos, generando incertidumbre para el cumplimiento del indicador, puesto que se establecen tres (3) plazos en los que no se especifica las acciones que serán ejecutadas o implementadas para el corto, mediano y largo plazo. Adicional indica que se realizará de forma "permanente" lo que deja a interpretación si el plazo se ejecutara de forma continua y sin interrupción o cambio.</p>
Ofrecer al menos tres incentivos de comercialización de orden departamental, asociados a la disminución de costos logísticos (disminución en tasas de impuestos sobre el transporte, cofinanciación de insumos, plataforma digital para oferta productos directos, puesta por la	Porcentaje de implementación de estrategia de la región de internacionalización prioritaria en el departamento de Risaralda para impulsar las exportaciones.	Corto y mediano plazo.	<p>Formulación: Se identificó que el indicador no cumple con las características de ser específico, preciso y orientado a medir un resultado concreto dado que la meta tiene como objeto ofrecer tres incentivos de comercialización y el indicador busca la implementación de una estrategia de internacionalización, dejando de lado las propuestas o elaboración de los incentivos a ofrecer al departamento.</p> <p>Plazo: Se evidenció falta de unificación de criterios para medición de tiempos, generando incertidumbre para el</p>

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO	OBSERVACIONES
institucionalidad, compras públicas rurales, entre otros) con énfasis en las alternativas productivas priorizadas, negocios verdes, la pequeña producción y la ACFC del departamento, garantizando mejores oportunidades y "precio justo".			cumplimiento del indicador, puesto que se establecen dos (2) plazos en los que no se especifica si las acciones en el corto plazo estarán enfocadas a la estructuración o formulación de tres incentivos de comercialización de orden departamental y el mediano plazo corresponderá a la etapa de implementación.
Implementar una política con enfoque territorial para el abastecimiento y distribución de alimentos de calidad, inocuidad y precio justo y, a la vez, se articule a los productores rurales a circuitos comerciales eficientes y en condiciones más equitativas, para los próximos 20 años.	Número de políticas con enfoque territorial para el abastecimiento y distribución de alimentos de calidad, inocuidad y precio justo, articuladas a los productores rurales a circuitos comerciales eficientes y en condiciones más equitativas, para los próximos 20 años.	Mediano y largo plazo.	Formulación: Se observó que el indicador menciona número de políticas, pero no menciona nada relacionado con la formulación e implementación, lo cual no es congruente con la meta establecida y la falta de esta definición puede quedar sujeta a interpretación de quien es el responsable tanto de implementar como de hacer el seguimiento de la misma. Plazo: Se evidenció falta de unificación de criterios para medición de tiempos, generando incertidumbre para el cumplimiento del indicador, puesto que se establecen dos (2) plazos en los que no se especifica las acciones que serán ejecutadas o implementadas para el mediano y largo plazo.
1.500 hectáreas con conflicto de uso del suelo (frontera agrícola) con implemento de actividades de reconversión gradual de actividades en conflicto (sistemas agroforestales y de reconversión ganadera).	Número de hectáreas con conflicto de uso del suelo (frontera agrícola) Implemento actividades de reconversión gradual de actividades en conflicto (sistemas agroforestales y de reconversión ganadera).	Corto, mediano y largo plazo de forma gradual.	Plazo: El indicador no cuenta con un tiempo límite para su medición y cumplimiento puesto que se establecen tres (3) plazos en los que no se especifica si para el corto plazo se llevará a cabo la formulación de las actividades que llevarán a la disminución del conflicto de uso del suelo, si en el mediano plazo se llevara a cabo la socialización o acogida y finalmente si al largo plazo se implementaran todas las actividades planteadas para la reconversión sostenible de sistemas productivos. Tampoco se especifica de las 1500 Has como se va a llevar a cabo la implementación de forma gradual durante el corto, mediano y largo plazo.
Implementar acciones que contribuyan a mantener el 100% de las especies amenazadas con medidas de protección y acciones de manejo a las especies invasoras en ejecución.	Implementar acciones que contribuyan a mantener el 100% de las especies amenazadas con medidas de protección y acciones de manejo a las especies invasoras en ejecución.	Corto, mediano y largo plazo de forma gradual.	Formulación: Se observó que el indicador no es específico ni preciso dado que no tiene en cuenta la fase de creación o formulación de acciones que contribuyan a mantener el 100% de las especies amenazadas con medidas de protección y acciones de manejo a las especies invasoras en ejecución o bien si ya se cuenta con estas acciones y efecto

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PLAZO	OBSERVACIONES
			<p>solo se busca su implementación, dejando abierta la posibilidad de interpretación. Lo que se define en la meta es lo mismo que se define en el indicador.</p> <p>Plazo: El indicador no cuenta con un tiempo límite para su medición y cumplimiento puesto que se establecen tres (3) plazos en los que no se especifica las acciones que serán ejecutadas o implementadas para el corto, mediano y largo plazo, dificultando la identificación de la consecución de tareas específicas y el seguimiento de desempeño de resultados para la meta establecida, adicional establece que será de forma gradual, dejando el plazo abierto a cualquier interpretación.</p>
<p>395% de las instituciones que conforman el CONSEA participan activamente de los espacios de toma de decisión, formulación de instrumentos de planificación rural y regional y sesiones formales.</p>	<p>Porcentaje de instituciones que conforman el CONSEA y que participan activamente en los espacios de toma de decisión, formulación de instrumentos de planificación rural y regional y sesiones formales.</p>	<p>Corto, mediano y largo plazo de forma gradual.</p>	<p>Formulación: Se observó que el indicador no es específico ni preciso puesto que se observa un desfase en el porcentaje establecido al superar el 100% de las instituciones que conforman el CONSEA y de las que buscan participación.</p> <p>Plazo: El indicador presenta una posible incongruencia en su medición y cumplimiento puesto que se observa un desfase al establecer tres (3) plazos, en los que no se especifica las acciones que serán ejecutadas o implementadas para el corto, mediano y largo plazo, dificultando la identificación de la consecución de tareas específicas y el seguimiento de desempeño de resultados para la meta establecida, adicional establece que será de forma gradual, materializando incertidumbre de periodicidad.</p>

Fuente. Indicadores PIDARET

Sumado a lo anterior, el equipo auditor identificó para todos los indicadores de la muestra las siguientes debilidades en la formulación de las metas e indicadores que, si bien no cuentan con un criterio procedimental, esta oficina recomienda tener en cuenta para definir durante la implementación seguimiento y control de los objetivos establecidos en los PIDARET estructurados para todos los departamentos.

A continuación, se relacionan las siguientes observaciones encontradas en el total de la muestra:

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- Falta de definición de él o los responsables del indicador para su cumplimiento. Esto se encontró en el 100% de los indicadores de la muestra representando un alto riesgo en el seguimiento y la evaluación, por cuanto no permite contextualizar la participación porcentual de las entidades a cargo de su cumplimiento, y a corto, mediano y largo plazo no propenderán en lograr acciones correctivas o preventivas que estén asociadas a este proceso. Si bien se observa la definición de actores clave para las acciones estratégicas, no se define para cada una de las metas e indicadores el responsable directo de su cumplimiento.
- Carencia de identificación de los medios, y la periodicidad de control y seguimiento asociados a los indicadores, lo que repercute directamente en su cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Esto puede impedir formular acciones de mejora entre los lapsos representados, así como trazar la evolución del cumplimiento de los mismos.
- Para algunos indicadores se observó que no se define un punto de partida o línea base sobre la cual se medirá el cumplimiento de los mismos, por ejemplo, para el indicador de amazonas que menciona “Al menos el 30% de las UPA accede a maquinarias y equipos para la producción agropecuaria sostenible y rural”, no se especifica cual es el valor inicial sobre el cual se va a medir este 30%, o por lo menos no se indica que se tomara como línea base la información que se tenga en el territorio cuando se implemente la acción estratégica y que se definirá en su momento.

Las observaciones identificadas en el presente hallazgo fueron referidas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión - Versión 4 - mayo 2018

- En el numeral 3.1 en la definición de que es un indicador que conceptúa “*Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se*

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso." Subrayado fuera de Texto

- 5.4. Validar los indicadores aplicando criterios técnicos, “(...) *los criterios para seleccionar los indicadores del sistema de medición, son los siguientes:(...) Tener identificados a los responsables por su cumplimiento (...)*”
- 5.6. Establecer las metas, “*Las metas deben ir en concordancia con los objetivos que se desean conseguir, con el desarrollo del programa y los proyectos establecidos por la entidad. Asimismo, de la definición de las metas se desprenden los lineamientos para el monitoreo, medición y evaluación del progreso de la gestión, así como el desempeño administrativo de la misma. Las características fundamentales de las metas son: (...) Especifican la fecha tope o el período de cumplimiento (trimestral, bimestral, anual, quinquenal, etc.)*”
- 5.8. Monitoreo y evaluación, “(...) *El monitoreo se establece para periodos específicos de tiempo, que pueden tener una frecuencia semanal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, etc., según los requerimientos específicos de la gestión, y es fundamental para poder establecer los informes de resultados y desempeño (...)*”.

Teniendo en cuenta las situaciones mencionadas, desde la Oficina de Control se observan debilidades en la formulación de las metas e indicadores de los PIDARET seleccionados y que pueden llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas definidas dentro de cada Plan, razón por la cual se constituye el presente reporte de hallazgos.

POSIBLE(S) CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Falta de análisis en la construcción de los indicadores, y su correlación.
- Falta de estandarización en la construcción de indicadores.
- Falta de rigurosidad en el proceso de revisión y edición del documento final para su publicación.
- Debilidades en la etapa de prospectiva y socialización de los indicadores identificados en la apuesta territorial.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DEL(LOS) RIESGO(S):

- Posibilidad de afectación económica y reputacional por la imposibilidad de priorizar acciones estratégicas de corto y mediano plazo en territorio, debido a las imprecisiones en la información obtenida en la elaboración y posterior implementación de los PIDARET.
- Posibilidad de afectación de la imagen institucional por incumplimiento de las metas o indicadores de los PIDARET debido a la inadecuada formulación de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL(LOS) IMPACTO(S):

- Limitar las medidas correctivas y preventivas para mejorar el cumplimiento.
- Incumplimiento de la meta asociada por falta de adecuada orientación del indicador.
- Fallas en la prospectiva y en la toma decisoria de las mediciones que representan el indicador asociadas a falta de correlación y representatividad de lo que se pretende medir.

RECOMENDACIÓN(ES):

Teniendo en cuenta las situaciones identificadas la Oficina de Control Interno insta al proceso de Estructuración de PIDARET a seguir las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere realizar ajustes a los indicadores durante la implementación, (con la posibilidad de reunir la Gerencia del Plan para revisión de los indicadores) tomando como base la Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión - Versión 4 - Mayo 2018 u otras de carácter normativo, analizando el objeto a cuantificar y la condición deseada de los indicadores, mejorando la especificidad y la claridad de la medición identificando unidades, y los criterios asociados a su medición, ajustando plazos y definiendo los responsables del cumplimiento de los indicadores.
- Estandarizar la generación de indicadores: Al no existir una norma de obligatorio cumplimiento que determine una metodología para la construcción y análisis de indicadores como herramienta de medición de gestión, es indispensable que la Vicepresidencia de Integración Productiva desde su función No. 2 *"Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural"*

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia" determinada en el Decreto 2364/2015 Art.17, tenga en cuenta la naturaleza jurídica, funciones, estructura y procesos de la entidad; para que establezca las variables, unidades de medida, parámetros y metas frente a los cuales será más adecuada la medición de su gestión y facilitar así la toma de decisiones durante el proceso de implementación de los PIDARET.

- Realizar evaluación continua o autoevaluación a través de la medición y el análisis de los resultados de indicadores cuyo propósito fundamental será la toma de decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.
- Establecer una línea base de valor en especial para aquellos indicadores en los cuales no se logre identificar el punto de partida sobre el cual se va a realizar la medición del indicador y lograr verificar su cumplimiento.

RESPUESTA DEL AUDITADO: Aceptado.

JUSTIFICACION:

“De acuerdo con la cartilla de Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, Lineamientos de Política, Conceptos y Metodología para su formulación (2018), elaborada por la FAO y la ADR, se definieron las orientaciones generales para el desarrollo de cada fase para estructuración de los PIDARET, entre ellos lo referente a las metas es indicadores de resultado del Plan “... tomando como punto de referencia los principales indicadores identificados en la fase de diagnóstico y los resultados del ejercicio de prospectiva, se procede a definir las metas e indicadores para los objetivos del Plan.” (Ver pag.38)

Así mismo, es importante anotar que, las líneas base de los indicadores y metas toman como referente la fase de diagnóstico y caracterización junto con los resultados de la fase de prospectiva, en donde se analiza el punto inicial de las variables y con base en la metodología de prospectiva estratégica se proyecta en el tiempo su evolución.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el PIDARET se construye de manera participativa, si bien se cuenta con las indicaciones generales, la definición de metas e indicadores son producto de una concertación entre los actores frente a las

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

necesidades del territorio y los mecanismos de acción para su implementación alineados al concepto de enfoque territorial. No obstante, y atendiendo a que los ejercicios de planificación no son estáticos y deben ser dinámicos para responder a las contingencias que se presentan en territorio; con el fin de prevenir los posibles riesgos identificados, en el marco de proceso de implementación se evaluará al interior de las Gerencias de los Planes, la necesidad de actualizar o ajustar según el caso, los indicadores y metas consignados en cada uno de los Planes, con miras a generar un mayor precisión en los mismos, para cumplan con las orientaciones generales previamente establecidas y precisar las temporalidades de los periodos establecidos en la cartilla de Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, Lineamientos de Política, Conceptos y Metodología para su formulación (2018), en el corto (5 años), mediano (6-10 años) y largo plazo (10 años en adelante); y que aporten al cumplimiento de los objetivos de desarrollo planteados para el largo plazo”.

CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR EL RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:

- Falta de análisis en la construcción de las metas y su correlación con los indicadores propuestos y su periodicidad de cumplimiento.
- Falta de estandarización en la construcción de indicadores.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Tabla 6. Plan de Mejoramiento

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Revisión y propuesta de actualización o modificación de las metas e indicadores que se consideren, en función de las demandas y acuerdos alcanzados con los actores territoriales; una vez se encuentre constituida la Gerencia de los PIDARET en cada Departamento. Nota: Se pondrá a consideración de esta instancia dicha actualización	Propuesta para al menos el 35% (10) de los PIDARET con Gerencia constituida que consideren solicitar actualización o modificación de metas e indicadores.	Correctiva	Vicepresidencia de Integración Productiva - UTTs	01-jun-2023	31-dic-2023

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	ESPON SABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Actualización o modificación de metas e indicadores, de acuerdo con las metodologías establecidas a nivel nacional, teniendo en cuenta los que hayan considerado dicha actualización.	100% de solicitudes de actualización o modificación de metas e indicadores realizadas	Correctiva	Vicepresidencia de Integración Productiva - UTTs	01-jun-2023	31-dic-2023

Fuente. Proceso Auditado PIDARET

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Aceptado

Respecto al Plan de Mejoramiento, esta Oficina de Control Interno lo considera razonable para gestionar las causas identificadas por el equipo auditado y las observaciones efectuadas en este reporte.

HALLAZGO N° 2: Debilidades en la estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial, para las fases de alistamiento y diagnostico síntesis.

Con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento de Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario con Enfoque Territorial (PR-PID-001) versión 3, y demás lineamientos establecidos dentro de la Agencia de Desarrollo Rural en relación con el proceso auditado, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de tres (3) Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (en adelante PIDARET), los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 7. Muestra de PIDARET seleccionados

Departamento	Fecha de Estructuración	No. ordenanza	Estado
Risaralda	Junio 2021	023 de 2021	Gerencia del Plan confirmada
Amazonas	Marzo 2022	015 de 2022	Gerencia del Plan confirmada
Valle del Cauca	Marzo de 2022	588 de 2022	Gerencia del Plan Conformada

Fuente. Elaboración propia

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

A partir de la información suministrada por los responsables del proceso auditado sobre la estructuración de los planes mencionados, se encontraron las siguientes situaciones derivadas de los procedimientos de auditoría aplicados:

a. Falta del acuerdo de voluntades del PIDARET del departamento de Risaralda

La Oficina de Control Interno solicitó a través de correo electrónico el 23 de marzo del 2023, evidencias y/o soportes de la firma del acuerdo de voluntades para el PIDARET de RISARALDA, no obstante, dentro del documento entregado no se evidenció la firma del acuerdo por parte del Gobernador de Risaralda o representante de la Gobernación. Posteriormente, esta oficina indagó al respecto por medio de correo electrónico el 13 de abril del 2023, requiriendo el documento “Acuerdo de Voluntades” debidamente firmado, ante lo cual, se obtuvo como respuesta por parte de los auditados lo siguiente: *"El PIDARET de Risaralda terminó de ser formulado en el año 2020, razón por la cual, ante la ausencia del señor Gobernador en la Cumbre celebrada en febrero del 2021 y dado que ese mismo año el Plan fue adoptado, no se gestionó su firma en el acuerdo"*. Situación que llama la atención de esta oficina, debido a que se observó que se llevó a cabo la estructuración del PIDARET del departamento de Risaralda sin la manifestación expresa del compromiso por parte de la Gobernación en el proceso de formulación del plan, hecho que contraviene lo establecido en el procedimiento “Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial (PR-PID-001) Versión 3, numeral 6. Desarrollo, actividad 4. Firma del acuerdo de voluntades donde establece *"Se adelanta la firma de acuerdo de voluntades entre la entidad territorial y la ADR"* así como lo establecido en el numeral 5.3.1 Fase I. Alistamiento apartado b en el que se manifiesta *"b. Suscripción Manifiesto de Intención: Con el objetivo de afianzar y formalizar el inicio del proceso de estructuración del PLAN, se firmará entre la Agencia y la Gobernación, el acuerdo de intención y trabajo conjunto para la estructuración del PLAN."*

b. Falta del formato Plan de Trabajo o Cronograma de Estructuración del PIDARET

Para los PIDARET de los departamentos de Risaralda, Amazonas y Valle del Cauca se solicitó mediante correo electrónico el 23 de marzo del 2023 la elaboración del Formato Plan de Trabajo Detallado (F-PID-001) construido por parte del equipo de la

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

ADR o aliado estratégico, el cual contiene el cronograma de estructuración de los PIDARET, actividades, tareas, tiempo de ejecución, responsables, productos o entregables, junto con los soportes de la socialización y aprobación de la Unidad del Plan, no obstante, estos no fueron entregados ni cargados en la carpeta destinada para subir las evidencias de la auditoría. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno realizó una segunda solicitud mediante correo electrónico del 11 de abril del 2023, en la cual indagó sobre dicho soporte y/o documento, sin embargo, se obtuvo como respuesta mediante correo electrónico del 13 de abril del 2023 por parte de los responsables del proceso lo siguiente, “2. *Los equipos técnicos en territorio no utilizaron el Formato Plan de Trabajo Detallado F-PID-001 para la estructuración de estos PIDARET*”; teniendo en cuenta lo anterior no fue posible verificar la elaboración de dicho formato ni el seguimiento realizado a dicho plan de trabajo.

Adicional a lo anterior, el Formato Plan de Trabajo Detallado (F-PID-001) según el procedimiento debía ser socializado y aprobado por parte de la Unidad Plan a todos los actores territoriales, sin embargo, al no contar con su elaboración, no se logró verificar la socialización del mismo a los actores territoriales identificados.

Esta ausencia de documentación denota un incumplimiento a lo establecido en el procedimiento para la Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial PR-PID-001 Versión 3 que menciona en su numeral 5.3.1 Fase I. Alistamiento, “d. *Elaboración plan de trabajo: Se adelantará la construcción por parte de la Unidad Plan, del plan de trabajo o cronograma de estructuración del PLAN, en este se estimarán tiempos para la ejecución de las diferentes fases conforme a la Metodología establecida por la Agencia y el Formato F-PID-001.*”, y numeral 6. Desarrollo Actividad 5. Construir, revisar y aprobar del Plan de Trabajo Departamental para Estructuración del PIDARET “*Se procede a construir propuesta de Plan de Trabajo detallado para la Estructuración del PIDARET conforme al Formato F-PID-001, por parte del equipo de la ADR o aliado estratégico. En este se estimarán tiempos para la ejecución de las diferentes fases conforme a la Metodología establecida por la Agencia. La propuesta se socializa ante la Unidad Plan con el objetivo de ser aprobada, o identificar ajustes y/o incorporar aportes por parte de los demás miembros.*”

		Informe Trabajo Aseguramiento			
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Una situación similar se presentó en el informe de auditoría OCI-2019-11 Hallazgo No.1 en el cual se presenta, “Ausencia de registro de seguimiento en el formato Plan de Trabajo concertado. No se evidenció registro de seguimiento en el formato Plan de Trabajo concertado y aprobado (...)”.

c. Falta de lineamientos técnicos para la adopción implementación y seguimiento de los PIDARET

La Oficina de Control Interno mediante la etapa de planeación y ejecución de la auditoria, identificó dentro de la caracterización del proceso de “ESTRUCTURACION DE PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL” CP-PID-001 Versión 4, las siguientes actividades: “1. Proponer lineamientos técnicos y el modelo metodológico para la estructuración, Adopción, implementación, y seguimiento de los PIDARET”, “7. Ejecutar acciones de apoyo y seguimiento a la implementación del PIDARET, con los actores territoriales y comunidad.”, “Realizar seguimiento a las metodologías de formulación y acompañamiento en la implementación de PIDARET para la generación de acciones preventivas y correctivas.” y “9 Realizar ajustes y modificaciones de acuerdo con los resultados arrojados de los informes de avance de seguimiento y los planes de mejoramiento”. La oficina de control interno no evidencio dentro de las pruebas de auditoria controles o lineamientos asociados a las actividades mencionadas. Teniendo en cuenta esta situación, se observa que, de no tener estos lineamientos, la Agencia de Desarrollo Rural, no puede apoyar el proceso de implementación de los PIDARET contraviniendo lo que se establece en la actividad 1 citada anteriormente.

POSIBLES CAUSAS IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Formato plan de trabajo no implementado durante el proceso de Estructuración de los PIDARET.
- Desconocimiento u omisión de la actualización del procedimiento y caracterización de proceso para la estructuración de los PIDARET.
- Falta de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los entregables de cada fase por parte de la ADR.
- Inexistencia de repositorio de información propio de la ADR.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS:

- Posibilidad de afectación de la imagen institucional por debilidades en la implementación de los PIDARET debido a incumplimientos de los lineamientos establecidos en la etapa Estructuración.
- Posibilidad de afectación de la imagen Institucional por incumplimiento en la ejecución de los PIDARET dada la inadecuada supervisión, monitoreo y control de las actividades programadas en estructuración e implementación de los mismos.
- Posibilidad de afectación de la imagen institucional por el incumplimiento en la ejecución de los PIDARET debido a la inexistencia de lineamientos técnicos para la estructuración, adopción, implementación, y seguimiento de los mismos.

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS:

- Pérdida de trazabilidad de las etapas de ejecución de los PIDARET o desconocimiento de su estado de avance por falta de evidencia documental.
- Demoras o retrasos en la implementación debido a la falta de estructuración adecuada en las etapas previas de ejecución.
- Imposibilidad de seguimiento. Monitoreo y avance por ausencia de lineamientos.

RECOMENDACIONES:

Esta Oficina de Control propone las siguientes recomendaciones:

- Elaborar documentos soportes o de seguimiento durante la etapa de implementación que subsanen los compromisos pendientes observados durante la estructuración con el objetivo de legitimar los compromisos adquiridos durante la ejecución y monitoreo para cada uno de los actores.
- Propender de un repositorio de información en el sistema de gestión de la entidad, de todos aquellos productos, mediciones, análisis y resultados establecidos para cada PIDARET, donde se evidencie el cumplimiento en la elaboración y acompañamiento de cada una de las etapas, para las fases de estructuración, implementación y monitoreo conformando una base de información territorial completa.

		Informe Trabajo Aseguramiento			
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

RESPUESTA DEL AUDITADO: Aceptado Parcialmente.

JUSTIFICACIÓN:

“a. Con relación a este punto, se debe tener en cuenta que más del 90% los 33 PIDARET formulados cuentan con el respectivo acuerdo de voluntades firmado, lo que indica un amplio respaldo por parte de las entidades territoriales al proceso; no obstante, frente a los que no se evidencia la firma de dicho acuerdo, este proceso se legitimó públicamente al ser adoptados mediante ordenanza departamental, cuyo trámite ante la Asamblea Departamental corresponde directamente a la Gobernación. En este sentido, se considera que el proceso en el Departamento de Risaralda es totalmente legítimo como se evidencia en las diferentes actas de la Unidad del Plan, la aprobación de este a través del CONSEA y la respectiva Ordenanza Departamental 023 del 30 Nov de 2021, que en su articulado establece el Objetivo del PIDARET, las fuentes de financiación, ejes, indicadores y Gerencia del Plan. En consecuencia, frente a esta situación encontrada, se aclara que no generó ningún riesgo para el proceso de estructuración y adopción del Plan toda vez que se dio cumplimiento a todas las etapas propuestas en la metodología.

b. Si bien al inicio de cada PIDARET, en el marco de la constitución de la Unidad del Plan se establecieron los pasos a seguir conforme la metodología propuesta por la ADR, estas rutas no quedaron consignadas en el formato establecido por la Agencia. Se acoge este hallazgo y se desarrollará un plan de mejora para la fase de apoyo a la implementación de los PIDARET.

d. En lo referente a la falta de lineamientos técnicos para la adopción implementación y seguimiento de los PIDARET, es de anotar que las líneas generales se encuentran en la cartilla de Planes Integrales Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, Lineamientos de Política, Conceptos y Metodología para su formulación (2018), elaborada por la FAO y la ADR. No obstante, durante las vigencias 2022 y 2023, la Vicepresidencia ha venido trabajando en la definición del modelo de operación y lineamientos para la implementación de los PIDARET, sobre el cual se cuenta con la evidencia de las propuestas presentadas que dan cuenta de esta fase y de los posibles modelos de seguimiento. Es de anotar que es meta del plan de acción

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

de la vigencia 2023 contar con el modelo de implementación aprobado por la presidencia de la ADR.”

CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA:

- No utilización de formatos establecidos en el procedimiento de estructuración de los PIDARET.
- Falta de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los entregables de cada fase por parte de la ADR.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Tabla 8. Plan de Mejoramiento

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Formular el procedimiento y formatos relacionados con el modelo de implementación de los PIDARET aprobado por la Presidencia.	Procedimiento de modelo de implementación de los PIDARET aprobado	Preventiva	Vicepresidencia de Integración Productiva	1-ago-2023	31-dic-2023
Establecer controles e instrumentos de seguimiento a los avances logrados según los planes de trabajo definidos en la fase de implementación de los PIDARET	Diseñar el instrumento de seguimiento para que sea aplicado a través de las gerencias de los PIDARET	Preventiva	Vicepresidencia de Integración Productiva	1-ago-2023	31-dic-2023

Fuente. Proceso Auditado PIDARET

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Aceptado Con Observaciones.

“a. Si bien como se indica que más del 90% de los planes estructurados cuentan con la firma del acuerdo de voluntades, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial (PR-PID-001) Versión 3, numeral 6. Desarrollo, actividad 4. Firma del acuerdo de voluntades donde establece “*Se adelanta la firma de acuerdo de voluntades entre la entidad territorial y la ADR*” así como lo establecido en el numeral

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

5.3.1 Fase I. Alistamiento apartado b en el que se manifiesta “*b. Suscripción Manifiesto de Intención: Con el objetivo de afianzar y formalizar el inicio del proceso de estructuración del PLAN, se firmará entre la Agencia y la Gobernación, el acuerdo de intención y trabajo conjunto para la estructuración del PLAN, no se obtuvo evidencia y/o soporte de la firma del acuerdo de voluntades para el PIDARET de RISARALDA, por lo cual no se desvirtúa la situación identificada.*”

“d. Si bien se manifiesta que “*la Vicepresidencia ha venido trabajando en la definición del modelo de operación y lineamientos para la implementación de los PIDARET, sobre el cual se cuenta con la evidencia de las propuestas presentadas que dan cuenta de esta fase y de los posibles modelos de seguimiento. Es de anotar que es meta del plan de acción de la vigencia 2023 contar con el modelo de implementación aprobado por la presidencia de la ADR.*” Esta anotación reafirma la falta de lineamientos establecidos y con ello el incumplimiento a lo establecido en la caracterización del proceso. Por otra parte como se observa que tampoco se han definido los lineamientos para realizar los informes de seguimiento a la implementación y los planes de mejoramiento y posibles ajustes al proceso de implementación mencionado en las actividades 7,8 y 9 de la versión 4 de la caracterización del proceso, por lo que se identifica que finalmente estos lineamientos no se encuentran aún establecidos.”

Respecto al Plan de Mejoramiento, esta Oficina de Control Interno lo considera razonable para gestionar las causas identificadas por el equipo auditado y las observaciones efectuadas en este reporte.

HALLAZGO N°3: Incumplimiento en el reporte de los avances y cargue de las evidencias de las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional 2023 e inconsistencias en la ejecución de los recursos del proyecto de inversión.

Con el fin de verificar el seguimiento al Plan de Acción Institucional de 2023 y la ejecución de los recursos del Proyecto de Inversión asociado a las actividades del proceso de Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo y Rural con Enfoque Territorial (en adelante PIDARET), la Oficina de Control Interno validó la información contenida en el aplicativo destinado para reportar el cumplimiento de los indicadores

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

del proceso y demás información entregada por la vicepresidencia de integración productiva identificando las siguientes situaciones:

a. Incumplimiento en el reporte de los avances y cargue de las evidencias de las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional 2023

En la revisión realizada a la medición del indicador definido en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023, el cual tiene como actividad “2.1.1. *Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial*”, meta, “32 Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados”, y que para el presente caso se pactó con periodicidad de seguimiento mensual, se pudo observar que durante la vigencia 2023 para los meses de enero, febrero y marzo no se ha realizado el reporte correspondiente dentro el aplicativo ISOLUCION.

A modo de contexto, la Oficina de Control Interno verificó la Información reportada dentro de los informes de las auditorías de cumplimiento de “Evaluación de la gestión por dependencias”, para las vigencias 2019 a 2022, observando que para los indicadores relacionados en la siguiente tabla no se reportó y/o no se cumplió con la meta definida para cada indicador lo que demuestra que esta situación se ha venido presentado en vigencias anteriores, como se detalla a continuación:

Tabla 9. Indicadores plan de Acción Proceso PIDARET

Vigencia	Producto	Indicador	Meta	Observaciones Oficina de Control Interno
2019	Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural.	Número de planes departamentales de desarrollo agropecuario y rural elaborados.	3	Indicador N° VIP1: Número de Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados”, meta: tres (3) planes. La Vicepresidencia de Integración Productiva informó que, durante la vigencia 2019 se realizaron gestiones asociadas a la contratación del equipo especializado para la estructuración de estos planes; no obstante, no se elaboraron Planes Departamentales; por lo tanto, el porcentaje de cumplimiento verificado fue del 0%.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Vigencia	Producto	Indicador	Meta	Observaciones Oficina de Control Interno
2020	Planes Departamentales de desarrollo agropecuario y rural elaborados.	Número de planes departamentales de desarrollo agropecuario y rural elaborados.	8	Indicador N° VIP1: Número de Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados, meta: 8. De acuerdo con la información reportada por la dependencia, durante la vigencia 2020 no se elaboraron estos planes. Cumplimiento verificado: 0%.
2021	Documentos de planeación. Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados.	5	Este indicador compartido se encontraba conformado por 5 actividades, de las cuales 3 actividades que correspondían a acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, de acuerdo a indagación con la dependencia responsable no se presentó avance, debido a que la etapa implementación depende de que el PIDARET tenga Ordenanza Departamental y la mayoría se encuentran en este proceso. Cumplimiento verificado 0%.
2022	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados.	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados.	23	Proyecto de inversión: Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel nacional se definieron para la vigencia 2022, veintitrés (23) actividades asociadas al acompañamiento de la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, coordinación con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados, diseño o ajustes de instrumentos para la formulación proyectos en las zonas rurales, entre otros, acciones de las cuales al corte del 31 de diciembre de 2022, doce (12) no presentaron cumplimiento del 100% en el PAI 2022, con un cumplimiento verificado del 48%.
2023 (Actual)	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados.	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados.	32	Para la presente vigencia se pactó la medición con periodicidad mensual, de acuerdo a lo observado en el aplicativo ISOLUCIÓN, a la fecha no se ha realizado el reporte correspondiente.

Fuente. Informes Gestión por Dependencias OCI.

Esta situación contraviene lo estipulado en el procedimiento de PR-DER-008 Formulación, Seguimiento y ajustes a Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional que menciona en su numeral 6. Desarrollo, Actividad 11 Reportar el avance en la gestión de actividades programadas, *“Mensualmente los responsables en cada dependencia deben reportar los avances y cargar las evidencias que correspondan en*

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

la herramienta dispuesta para tal fin. Este reporte se debe realizar dentro de los 8 primeros días hábiles de cada mes. Responsable - Todas las dependencias.”

Esta situación fue evidenciada también en el informe de auditoría de Aseguramiento OCI-2019-011 y se detalla en el Hallazgo No. 6 (Subrayado fuera de texto).

b. Inconsistencias en la ejecución del proyecto de inversión “Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles para Productores Rurales a Nivel Nacional” vigencia 2022, frente a las actividades relacionadas con el proceso de Estructuración de PIDARET.

De acuerdo con el Decreto 2364 de 2015 “Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica”, **Artículo 17**, Son funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva, las siguientes: “2. *Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia. (...)9. Impartir directrices a las Unidades Técnicas Territoriales para asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, en la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. (...) 11. Definir campañas de difusión y socialización de los servicios de la Agencia relacionados con la formulación de planes y proyectos integrales de desarrollo productivo agropecuario y rural, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones.”*

Dentro de la Guía operativa para formulación de proyectos de inversión, “OPTIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS SOSTENIBLES DE LOS PRODUCTORES RURALES EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL”, versión 10 diciembre de 2022”, se menciona lo siguiente:

10. Cadena de Valor - PRODUCTO 1702024. Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural, el cual se define como las acciones orientadas a acompañar a los territorios en la articulación y gestión del Plan de Desarrollo Agropecuario y Rural.

		Informe Trabajo Aseguramiento			
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Indicador Principal: Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados

“(…) La formulación de los PIDARET cubrió, hasta la vigencia 2021, la totalidad de los departamentos del país junto con el Distrito Especial de Buenaventura para un total de 33 Planes, donde la ADR en coordinación con la FAO y en asocio con las Gobernaciones, se realizó al acompañamiento metodológico y técnico al proceso participativo de formulación de los Planes. Este conocimiento de primera mano, permite formular la propuesta implementación o ejecución de los mismos. El servicio de apoyo a la implementación de los PIDARET, inicia una vez los Departamentos, a través de sus Asambleas Departamentales, adoptan el PIDARET mediante Ordenanza entendiendo estos ejercicios como la hojas de ruta y la política pública departamental para el Desarrollo Agropecuario y Rural en los próximos 20 años. Para la vigencia 2022, la ADR completará al 100% el acompañamiento para la adopción de las ordenanzas que faltan por aprobación.”

“(…) En este sentido, para el 2022 la ADR deberá contar con la propuesta de articulación y el Modelo de operación de los PIDARET aprobado previamente por el Presidente de la Agencia, conforme al numeral 6 del artículo 11 del decreto Ley 2364 de 2015; el cual se desarrollará mediante una estrategia piloto en el 2023. Así mismo, éstos serán un insumo para la priorización de necesidades identificadas desde los territorios, como son los Diálogos Regionales Vinculantes, entre otros instrumentos de la planeación, que aportarán a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, y a las estrategias de desarrollo agropecuario y rural que implementará la ADR.” (Pág. 56-58) (Subrayado fuera de texto).

“Por otro lado, si bien la ADR no se constituye en el único actor ejecutor de las metas y apuestas definidas en los PIDARET, acudiendo al enfoque territorial y la concurrencia tanto de recursos de inversión como de gestión intra e intersectorial; las acciones de la entidad consistirán en la formulación de la guía metodológica para la implementación de los PIDARET, así como su socialización, para que sea aplicada por las entidades territoriales conforme al modelo de operación aprobado previamente, y de acuerdo al Numeral 12 del Artículo 4 del Decreto 2364 de 2015 “Adelantar procesos de coordinación inter e intra sectorial para facilitar la intervención integral en territorio”. (Subrayado fuera de texto).

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Lo descrito anteriormente, llama la atención de la oficina de Control Interno dado que en la “Guía Operativa”, se menciona que para la vigencia 2022 se contará con el “Modelo de operación de los PIDARET aprobado previamente por el Presidente de la Agencia”, no obstante, como resultado de esta auditoría se evidenció que aún no se cuenta con dicho modelo de operación y tampoco se ha aprobado por parte del presidente de la Agencia, lo cual puede llegar a generar incumplimiento en el acompañamiento a la implementación de los planes estructurados y que actualmente cuentan con ordenanza para la vigencia 2023.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno solicitó información relacionada con la ejecución de los recursos que se encuentran ya ejecutados para el presente proyecto de inversión en la vigencia 2022 por parte de los responsables del proceso, identificando la siguiente información:

Tabla 10. Recursos por Actividad Proyecto de Inversión.

PRODUCTO	RECURSO PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSO POR ACTIVIDAD	COMPROMISOS
1.2 Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. C-1702-1100-13-0-1702024-02	\$1.107.788.387	1.2.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	\$ 968.728.356	\$ 952.188.891
		1.2.2. Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados.	\$ 139.060.031	\$ 138.582.280

Fuente. Vicepresidencia de Integración Productiva

También se adjuntó información de los contratos de prestación de servicios, relación de viáticos y transportes en los cuales se asignaron los recursos descritos en la tabla anterior. Para la actividad “1.2.1”, se relacionaron un total de ciento cincuenta y tres (153) contratos de prestación de servicios, y para la actividad “1.2.2”, un total de dieciocho (18) contratos de prestación de servicios, setenta y un (71) comisiones con el valor de los viáticos asignados y un (1) contrato de servicio aéreo a territorios nacionales. Por lo cual, está oficina seleccionó un total de diez (10) contratos de

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

prestación de servicios y doce (12) comisiones con el objetivo de verificar la ejecución del proyecto identificando la siguiente información:

Tabla 11. Contratos prestación de Servicios - Proyecto de Inversión.

No.	Número de contrato	Suma de Valor Actual	Objeto del Contrato
1	3922022	\$ 45.908.000	<i>Prestar los servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la información, en el apoyo a la gestión de proyectos de TI en el marco de las actividades a desarrollar en el Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la ADR.</i>
2	4332022	\$ 44.521.866	<i>Prestar los servicios profesionales en la oficina de tecnologías de la información para apoyar la definición y desarrollo software en la actualización del sistema de información banco de proyectos en los módulos de aprobación de los PIDAR y el soporte y actualización, soporte de la sede Electrónica de la ADR.</i>
3	2312022	\$ 28.998.000	<i>Prestar servicios profesionales a la Oficina Jurídica para el análisis de los asuntos jurídicos de competencia de la Agencia, así como en la interpretación y definición de criterios de aplicación de las normas relacionadas con la misión y gestión institucional. De igual forma, apoyar la defensa de los intereses de la entidad en los procesos penales, administrativos y policivos en los cuales la entidad sea parte, vinculada o tercera interesada.</i>
4	2082022	\$ 28.957.556	<i>Prestar servicios profesionales a la Oficina Jurídica para apoyar la sustanciación y trámite de los procesos de cobro coactivo, así como la atención de requerimientos, consultas y peticiones que se formulen en relación con los procesos de cobro coactivo a cargo de la Oficina Jurídica.</i>
5	3462022	\$ 28.273.050	<i>Prestar servicios profesionales a la Oficina Jurídica apoyando el ejercicio de la facultad de cobro coactivo, la respuesta a peticiones, consultas jurídicas y los demás requerimientos judiciales y administrativos que deba atender la entidad en el marco de los proyectos de inversión que financian el contrato.</i>
6	3452022	\$ 28.273.050	<i>Prestar los servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en las actividades relacionadas con el proceso de asesoría y defensa jurídica a cargo de la Oficina Jurídica.</i>
7	2242022	\$ 23.951.400	<i>Prestar los servicios profesionales para administrar contenido de los medios digitales de la ADR, donde se difunde la Oferta Institucional y en cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones en el marco del proyecto de optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel nacional.</i>
8	2322022	\$ 22.458.000	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar en las actividades de representación judicial y extrajudicial de la entidad, atención de acciones de tutela y procesos administrativos, así como la revisión de las actuaciones que dentro de estos se produzcan; adicionalmente, la elaboración de conceptos jurídicos, atención de derechos de petición y requerimientos que sean competencia de la Oficina Jurídica.</i>

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

No.	Número de contrato	Suma de Valor Actual	Objeto del Contrato
9	3472022	\$ 19.943.833	<i>Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, en la atención y seguimiento a los requerimientos, solicitudes y derechos de petición que formulen autoridades judiciales, administrativas, entes de control, entidades públicas en general, usuarios de la Agencia y demás terceros interesados, relacionados con el proyecto de inversión que financia el contrato</i>
10	6052022	\$ 11.472.540	<i>Prestar servicios profesionales a la Oficina Jurídica para ejercer a nivel nacional, la representación judicial de la Agencia de Desarrollo Rural en el marco de las acciones constitucionales y acciones de naturaleza especial en los cuales sea parte, vinculada o tercera interesada la Agencia de Desarrollo Rural, así como brindar apoyo jurídico en la atención de requerimientos de los despachos judiciales y entes de control que sean competencia de la Oficina Jurídica.</i>

Fuente. Vicepresidencia Integración productiva

Como resultado de la revisión por parte de esta oficina se observó que los objetos de los contratos relacionados no se alinean con las dos (2) actividades del proyecto de inversión relacionadas en la Tabla 10, dado que no se especifica como desde sus obligaciones aportan al cumplimiento de las metas establecidas dentro del proyecto de inversión, específicamente el producto “1.2 Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. C-1702-1100-13-0-1702024-02” y sus actividades derivadas. Sumado a lo anterior, se evidenció también dentro de los estudios previos de los contratos de la muestra, que si bien dentro de la “Justificación presupuestal” se indicó que el requerimiento de la necesidad se realizará a través del proyecto de inversión mencionado, no se declara dentro de la misma “Justificación de la necesidad”, su alineación con las actividades inmersas dentro del proyecto de inversión, razón por la cual esta oficina establece la presente observación dadas las inconsistencias presentadas.

Así mismo, se evidenció dentro de la Guía Operativa del proyecto de inversión en su versión 10, que se contempló para el año dos (2) la contratación de catorce (14) personas por un valor de \$ 968.728.356 (pág. 65-66), y en la información remitida por la Vicepresidencia de Integración Productiva se observó que para este rubro se relacionan un total de ciento cincuenta y tres (153) contratos de prestación de servicios que no fueron relacionados dentro de la guía operativa. Frente al rubro de “Servicios de alojamiento comidas y bebidas” y “Transporte” se evidenció que para el año dos (2) el presupuesto fue de \$ 139.060.031,47 (pág. 65-66), en el cual se asociaron un total

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

de dieciocho (18) contratos de prestación de servicios, sin embargo, tampoco fueron relacionados dentro de la Guía.

Tabla 12. Muestra Viáticos proyecto de Inversión

No	No. Comisión 2022	Observaciones	Suma de Valor Actual	Objeto de la Comisión
1	129	Viáticos: MEDELLIN EOH-APARTADO-TURBO-CHOCÓ-UNGUÍA-TURBO-APARTADO-MEDELLIN EOH-QUIBDO-CHOCÓ-TADO-QUIBDO-ANTIOQUIA-MEDELLIN EOH- DEL 18 AL 23/2/2022	\$ 3.437.371	Participar como supervisor del PIDAR con resolución 296 de 2020 en el municipio de Unguía de las jornadas de concertación con los beneficiarios en trámite de modificación al plan operativo de inversión -POI- desarrollar sesión de comité técnico de gestión local -CTGL- para la aprobación de las modificaciones al POI, así como también la sustitución de beneficiarios y la entrega de material vegetal a los 34 beneficiarios del PIDAR con Resolución 300 de 2020 en el municipio de Tadó, ambos en el departamento del Chocó.
2	6	Viáticos: MEDELLIN EOH-QUIBDO-MEDELLIN EOH- DEL 1 AL 4/2/2022	\$ 2.077.327	Asistir como director de la UTT a reuniones institucionales delegadas por presidencia de la entidad con la mesa 7 de paro cívico Chocó, Crich y Naciones Unidas en la ciudad de Quibdó Chocó
3	67	Viáticos: BOGOTÁ D.C.-BOGOTA-NARIÑO-PASTO-NARIÑO-CÓRDOBA-NARIÑO-PASTO-NARIÑO-MALLAMA-NARIÑO-PASTO-BOGOTÁ D.C.-BOGOTA- DEL 14 AL 18/2/2022	\$ 1.710.621	Apoyar visita de cierre del proyecto con Resolución 496 denominado: fortalecimiento de la producción y transformación piscícola para la inclusión productiva de cuatro resguardos indígenas del pueblo de los pastos, departamento de Nariño a solicitud de director territorial como apoyo al supervisor del convenio 684 -2017, al cual pertenece el PIDAR.
4	127	Viáticos: MEDELLIN EOH-APARTADO-TURBO-UNGUÍA-TURBO-APARTADO-MEDELLIN EOH-CHOCÓ-TADO-CHOCÓ-MEDELLIN EOH- DEL 18 AL 23/2/2022	\$ 1.600.752	Participar como apoyo a la supervisión, en el municipio de Unguía de las jornadas de concertación con los beneficiarios del PIDAR con resolución 296 de 2020 en trámite de modificación al plan operativo de inversión -POI- desarrollar sesión de comité técnico de gestión local -CTGL- para la aprobación de las modificaciones al POI, así como también la sustitución de beneficiarios y la entrega de material vegetal a los 34 beneficiarios del PIDAR con resolución 300 de 2020 en el municipio de Tadó, ambos en el departamento del chocó.
5	47	Viáticos: MANIZALES-SANTUARIO-RISARALDA-QUINCHIA-	\$ 1.483.805	participar en jornada descentralizada de servicio organizada por prosperidad social a

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

No	No. Comisión 2022	Observaciones	Suma de Valor Actual	Objeto de la Comisión
		RISARALDA-BELEN DE UMBRIA-RISARALDA-LA CELIA-RISARALDA-BALBOA- DEL 10 AL 12/2/2022		realizarse en el municipio de Belalcazar - Caldas
6	142	Viáticos: BOYACÁ-TUNJA-BOYACÁ-OTANCHE-BOYACÁ-SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ-MUZO-BOYACÁ-COPER-BOYACÁ-TUNJA- DEL 22 AL 24/2/2022	\$ 1.483.805	Realizar entregas de insumos a beneficiarios del proyecto de identificado con la Resolución no 831 de 2019 correspondiente a los municipios de Coper-San Pablo de Borbur-Otanche y Muzo departamento de Boyacá.
7	8	Viáticos: VILLAVICENCIO-SAN JUAN DE ARAMA-VILLAVICENCIO- DEL 3 AL 4/2/2022	\$ 960.283	Realizar visita técnica de verificación de obras de contrapartida en la implementación del proyecto piscícola a la asociación Asdasan, aprobado con resolución no.199 de 2021 en el marco de la ejecución del convenio entre ADR y la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC, en el municipio de san juan de Arama, Meta.
8	44	Viáticos: META-VILLAVICENCIO-META-MESETAS-META-VILLAVICENCIO- DEL 10 AL 11/2/2022	\$ 960.283	Realizar comité técnico de gestión local - CTGL no. 001 del PIDAR en implementación con Resolución no. 440 de 2021 aprobado a la cooperativa multiactiva agrícola y pecuaria de Meta - Cooagrolam en el municipio de mesetas, meta.
9	138	Viáticos: META-VILLAVICENCIO-META-SAN JUAN DE ARAMA-META-VILLAVICENCIO- DEL 21 AL 22/2/2022	\$ 950.283	Realizar el proceso de selección de personal del memorando de acuerdo - MA 356, suscrito entre la asociación de piscicultores de San Juan de Arama - Meta - Asdasan y la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito - UNODC en el marco de la ejecución del PIDAR aprobado con la Resolución no. 199 de 2021, en el municipio de San Juan de Arama, Meta.
10	171	Viáticos: SANTA MARTA-ZONA BANANERA-SANTA MARTA- DEL 23 AL 25/2/2022	\$ 726.585	Socialización del proyecto con Resolución 577 denominado: fortalecer las capacidades productivas y socioempresariales de los productores de banano pertenecientes a la asociación de bananeros de Colombia – augura, en los municipios de zona bananera y ciénaga, departamento del Magdalena a los beneficiarios y representantes de la organización

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

No	No. Comisión 2022	Observaciones	Suma de Valor Actual	Objeto de la Comisión
11	49	Viáticos: MANIZALES-RISARALDA-SANTUARIO-RISARALDA-QUINCHIA-RISARALDA-BELEN DE UMBRIA-RISARALDA-LA CELIA-RISARALDA-BALBOA-MANIZALES- DEL 10 AL 12/2/2022	\$ 696.585	realizar socialización a beneficiarios del PIDAR cofinanciado con resolución ADR 432 de 2021; "establecimiento de 105 hectáreas de cacao y fortalecimiento de los procesos de cosecha y postcosecha, para mejorar la generación de ingresos de 105 familias rurales campesinas productoras de cacao, de los municipios de balboa, belén de umbría, Quinchía, la Celia y Santuario del departamento de Risaralda
12	124	Viáticos: CALDAS MANIZALES-CALDAS NORCASIA-CALDAS-VICTORIA-CALDAS-MANIZALES- DEL 17 AL 19/2/2022	\$ 696.585	Realizar la entrega final de insumos agrícolas a los beneficiarios del PIDAR cofinanciado con Resolución no 297 de 2020." Fortalecimiento productivo del cultivo de cacao y plátano para mejorar la generación de ingresos de 149 familias campesinas en los municipios de Victoria y Norcasia en el departamento de caldas"

Fuente. Elaboración OCI - Información VIP.

Con respecto a los recursos de viáticos ejecutados, se identificó que el objeto de las comisiones seleccionadas en la muestra no guarda relación con la actividad “1.2.2. *Coordinar con las entidades territoriales la puesta en marcha de la ruta de articulación de seguimiento a la implementación de los planes integrales Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial elaborados.*”, y que si bien los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial PIDAR pueden llegar a hacer parte de las metas establecidas dentro de los PIDARET, no se observó por parte de esta oficina la articulación con entidades territoriales para realizar el seguimiento a la implementación de estos planes no solo con las metas relacionadas con proyectos PIDAR, sino con todas las demás establecidas dentro de los ejes estratégicos de los PIDARET, razón por la cual se constituye la presente observación por parte de esta oficina.

POSIBLES CAUSAS IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Debilidades en la aplicación del Procedimiento “Formulación, seguimiento y ajustes a plan de acción y plan estratégico institucional” (PR-DER-008).

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- Falta o deficiente capacitación de los encargados de realizar el reporte de avances en el aplicativo ISOLUCIÓN.
- Desconocimiento por parte de los encargados del proceso, para reportar los avances en el aplicativo ISOLUCIÓN.
- Falta de seguimiento desde la primera y segunda línea de defensa, a las metas programadas en el Plan de Acción
- Falta de asociación entre las obligaciones de los contratos y las actividades del proyecto de inversión con las que contribuye.
- Desalineación de lo establecido en los estudios previos frente a las actividades contempladas dentro de los proyectos de inversión de la Agencia.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS:

- Posibilidad de afectación de la imagen Institucional por incumplimiento en la ejecución de los PIDARET dada la inadecuada supervisión, monitoreo y control de las actividades programadas en estructuración e implementación de los mismos.
- Posibilidad de afectación de la imagen institucional por una inadecuada gestión de los riesgos del proceso *"Estructuración de Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial"* debido a la inobservancia de la normatividad externa e interna establecida en materia de gestión integral del riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS:

- Posibilidad de afectación de la imagen institucional de la entidad, por el incumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional.
- Incumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos en la Planeación Estratégica de la Entidad.
- Incumplimiento de las metas, productos establecidos en la ejecución del proyecto de inversión, debido a la ineficacia operativa de los entregables.
- Tratamiento inadecuado por parte de la asociación de los objetos contractuales con las actividades descritas en el proyecto de inversión asociada a la Vicepresidencia de Integración Productiva.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- Daño reputacional de la ADR por posible incumplimiento de las metas, indicadores y actividades contempladas en el plan de acción institucional y en los proyectos de inversión.

RECOMENDACIONES:

Desde la Vicepresidencia de Integración Productiva (dependencia responsable del proceso auditado) se debe analizar la posibilidad de adoptar los siguientes cursos de acción para asegurar el cumplimiento de los productos y metas del Plan de Acción Institucional asociados al Proceso de Estructuración de PIDARET:

- Teniendo en cuenta que en la meta establecida para la vigencia 2023 se define una periodicidad “Mensual” y que de igual manera el reporte de avance se debe realizar de manera mensual, se sugiere realizar una mesa de trabajo con la misma periodicidad con el fin de validar los avances sobre la actividad establecida en el Plan de Acción Institucional.
- Definir los responsables de realizar el reporte de avance correspondiente al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción Institucional en el aplicativo ISOLUCIÓN, para evitar la inobservancia de dicha obligación.
- Revisar los avances y soportes registrados en el módulo “Medición/ Visualización” del aplicativo ISOLUCIÓN con el fin de identificar deficiencias y realizar los ajustes en posteriores seguimientos, teniendo en cuenta las acciones establecidas.
- Destinar periódicamente por parte de los responsables del proceso “Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” un espacio de sus labores para monitorear la ejecución de las actividades instruidas dentro del proyecto de inversión de la VIP. Como producto de esta actividad, se deberán dejar soportes válidos y suficientes de los análisis efectuados, a fin de sustentar las conclusiones que se generen o las posibles desviaciones que deban ser tenidas en cuenta dentro de la supervisión de las mismas.
- Realizar el seguimiento presupuestal a los recursos asignados para la ejecución de las actividades y las metas ancladas al proyecto de inversión y así evitar que la información contenida en el proyecto no sea concordante con las obligaciones y asignaciones presupuestales de los contratos.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- Fortalecer la planeación del proyecto de inversión, definiendo claramente las necesidades según el objetivo propuesto, con el fin de realizar un seguimiento objetivo y gestionar oportunamente las desviaciones que se puedan presentar.
- Finalmente, partiendo de la premisa de que algunas actividades y su desarrollo pueden estar sujetas a desviaciones, deberá documentarse junto con sus acciones de mejora, evitando que los futuros ejercicios redunden en incumplimientos normativos, dando lugar a la materialización los riesgos asociados a los proyectos de inversión de la VIP.

RESPUESTA DEL AUDITADO: No Respondido.

Frente a la respuesta a este hallazgo, es importante mencionar que la Vicepresidencia de Integración Productiva como responsable del proceso auditado informó a través de correo electrónico que se adelantaran sesiones de trabajo con diferentes dependencias incluyendo la Presidencia, con el fin de dar respuesta al presente hallazgo. Por lo cual se recomienda, realizar las gestiones pertinentes y formular el plan de mejoramiento que permita atacar las causas que originaron las situaciones identificadas.

HALLAZGO N°4: Inexistencia de repositorio de información de los entregables de estructuración de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial PIDARET.

Con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento de Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario con Enfoque Territorial (PR-PID-001) versión 3, los lineamientos establecidos dentro de la Agencia de Desarrollo Rural en relación con el proceso Auditado, la Oficina de Control Interno solicitó la documentación soporte de los entregables de las actividades establecidas en el marco del convenio 517 de 2017 celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura – FAO, identificando las siguientes situaciones:

		Informe Trabajo Aseguramiento			
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

a. Inexistencia de un repositorio de información de estructuración de los PIDARET en la Agencia de Desarrollo Rural

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 23 de marzo del 2023 solicitó lo siguiente, “*En caso que se cuente con un repositorio de información producto de la Elaboración y estructuración de los 33 PIDARET, solicitamos el acceso a dicha información para los correos relacionados a continuación. Si la información se encuentra en el repositorio del Cooperante FAO, solicitamos un usuario de consulta mediante el cual podamos revisar y descargar la documentación. Usuarios: nancy.rodriguez@adr.gov.co, francisco.castaneda@adr.gov.co, maria.urquijo@adr.gov.co, cesar.rodriguez@adr.gov.co”.* Como respuesta a la solicitud no se allegó información relacionada con dicho repositorio. Posterior a esto, a través de correo electrónico del 21 de abril del 2023 se solicitó, “*1. Indique y relacione si se cuenta con un repositorio de información documental y demás soportes asociados a la estructuración de los 33 PIDARET estructurados hasta la vigencia 2022, en caso que no se cuente con este repositorio, indique quien posee esta información y que gestiones se han realizado para obtener dicho repositorio, 2. Indique si el cooperante FAO realizo algún tipo migración de información a la Agencia de Desarrollo Rural y en qué lugar quedo el resguardo de la misma (adjuntar soportes correspondientes)*”. En respuesta remitida por el proceso auditado en correo de 25 de marzo de 2023 se indicó, “*El equipo de despacho cuenta con acceso al repositorio de información alojado en los servidores de la FAO, relacionado en el siguiente link (...) [[Link de Acceso FAO](#)], FAO aun no hace la entrega oficial de la información resultante de la estructuración de los 33 PIDARET*”. Teniendo en cuenta lo informado por los responsables del proceso, se evidenció que actualmente no se cuenta con un repositorio de la información en donde se resguarde la documentación soporte de los treinta y tres (33) PIDARET formulados en cooperación con FAO, situación que genera un riesgo de pérdida de la información resultado del trabajo adelantado por la entidad a nivel territorial junto con las demás entidades de cada departamento y los diferentes actores identificados en el proceso de elaboración de cada uno de los planes. Cabe mencionar que la Oficina de Control Interno no pudo acceder al link de consulta del cooperante FAO dado que no se suministró por parte del proceso un usuario de acceso.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció falta de gestión para la migración de la documentación, dado que no se establece un lineamiento en la caracterización ni procedimiento para el repositorio de toda la documentación creada, formulada e implementada, creando una afectación directa en lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Dimensión 5. Información y comunicación numeral 5.3 Política gestión documental (Política de Archivos y Gestión Documental) la cual establece *“la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública”*, de igual forma el numeral 5.5 Atributos de calidad a tener en cuenta en la dimensión, donde se contemplan los siguientes atributos: *“ (...) “Información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de la entidad y la toma de decisiones basada en la evidencia”, “Sistema de información documentado, que permite monitorear periódicamente la gestión de la entidad y realizar los ajustes necesarios, para alcanzar los resultados esperados”, “Información considerada como un activo de la entidad para la generación de conocimiento”*.

b. Falta de implementación del aplicativo SIAPSTER entregado por FAO a la entidad para el proceso de estructuración de los PIDARET.

A partir de la revisión del Convenio 517 de 2017 entre FAO y ADR, se evidenció que en el apartado *Resultados*, (Pág.38), para el producto 4.2.1 se estableció como entregable *“Sistematización de proceso de formulación de PIDARET”*, así mismo, está Oficina revisó dos (2) informes de supervisión de dicho Convenio *“Informe con fecha de corte 31 de julio de 2019 UTF/COL/084/COL ADR 517 de 2017”* e *“Informe fecha de corte a 31 de mayo de 2019 cargado en SECOP I”*, evidenciando en el apartado *“Resumen Ejecutivo”* tabla del Plan Operativo de Adquisiciones POA 2019, que en la actividad *“4.3 socializar herramienta y manual metodológico (ADRFAO)-SIAPSTER”*, se propone dentro de sus tareas la siguiente; *“Apropiación de la herramienta SIAPSTER Validación regional mediante tres talleres con participación de entidades*

		Informe Trabajo Aseguramiento			
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

territoriales". Sumado a esto, se identificó que dentro del plan de mejoramiento establecido por el proceso producto de la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2019, dentro de una de sus acciones se definió "socializar con las Dependencias y las Unidades Técnicas Territoriales (UTT), la puesta en marcha del aplicativo SIAPSTER para la formulación de los Planes que se tiene como meta para la vigencia 2019".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta oficina solicitó en correo electrónico del 23 de marzo lo siguiente; "3. Indique si actualmente se está haciendo uso de la herramienta SIAPSTER, entregada por el cooperante FAO, la cual, dentro del plan de mejoramiento de 2019, se indicó que se iba a utilizar para los PIDARET pendientes por estructurar., 4. En caso que no se esté haciendo uso de la herramienta SIAPSTER indique las razones. También relacione las gestiones realizadas por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva sobre esta herramienta. (Adjuntar soportes, correos, mesas de trabajo, memorandos, etc.)". Como respuesta por parte del proceso se indicó, "3. El aplicativo SIAPSTER no está funcionando en este momento y no se utilizó para estructurar la totalidad de los PIDARET., 4. FAO entrego oficialmente el aplicativo a la OTI, el mismo se instaló en el servidor de la Agencia, pero no funcionó correctamente, por parte del equipo técnico PIDARET se manifestó la necesidad de contar con la herramienta, se desarrollaron diferentes reuniones y mesas de trabajo, pero definitivamente la OTI no pudo solucionar la situación."

Si bien se observaron las gestiones realizadas por la Vicepresidencia de Integración Productiva a través de correos electrónicos ante la oficina de tecnologías de la información OTI, se evidenció que finalmente la herramienta "SIAPSTER", no se implementó para la estructuración de los (treinta y tres) 33 PIDARET elaborados, incumpliendo con lo establecido dentro del plan de mejoramiento suscrito en 2019 y con las actividades establecidas dentro convenio 517 de 2017 y programadas dentro del POA 2019.

POSIBLES CAUSAS IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Falta de lineamientos para establecer un repositorio de la información soporte de la estructuración de los PIDARET.

		Informe Trabajo Aseguramiento			
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- Falta de articulación entre la Vicepresidencia de Integración Productiva y la oficina de tecnologías de la información para la adecuación de la herramienta SIAPSTER dentro de la Agencia de desarrollo rural.
- Falta de criterios específicos dentro del convenio, que establezcan el tipo de custodia y responsable de la información en lo relacionado a PIDARET.
- Imposibilidad de monitorio periódico al cumplimiento de las metas y acciones estratégicas propuestas dentro del PIDARET por falta de información de calidad.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS:

- Posibilidad de afectación de la imagen institucional por debilidades en la implementación de los PIDARET debido a incumplimientos de los lineamientos establecidos en la etapa Estructuración.
- Posibilidad de afectación de la imagen Institucional por incumplimiento en la ejecución de los PIDARET dada la inadecuada supervisión, monitoreo y control de las actividades programadas en estructuración e implementación de los mismos.

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS:

- Pérdida del aseguramiento y memoria institucional por falta de gestión en la información.
- Afectación en la toma de decisiones, planificación y mejoramiento de los procesos por falta de información estadística y registros de calidad.
- Afectación en el activo informativo de la entidad como generación del conocimiento.

RECOMENDACIONES:

Esta Oficina de Control interno propone las siguientes recomendaciones:

- La situación mencionada es reiterativa y se presentó en la Auditoría que llevo a cabo la Oficina de Control interno en 2019 en el informe OCI-2019-011, reporte de hallazgo No. 3, en el cual se suscribió plan de mejoramiento de manera conjunta con la Oficina de tecnologías de la información OTI, razón por la cual se recomienda por parte de esta oficina articular al plan de mejoramiento con la OTI, con el fin de lograr tanto la migración de la información desde los servidores de FAO y poner en

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

marcha la herramienta SIAPSTER, como tener las bases de información de los treinta y tres (33) PIDARET estructurados por la Entidad.

- Realizar una modificación al Convenio 517 en el que se establezca el compromiso de entrega de información estructurada y validada de los treinta y tres (33) PIDARET, con el objetivo de definir los lineamientos para un efectivo repositorio de información, antes de la culminación del convenio.
- Realizar mesas de trabajo con FAO, con el fin de establecer la ruta para migrar la información que se encuentra en los servidores del cooperante, en la cual se establezcan metas y se defina un plan de trabajo para que garantice dicha migración documental.
- Implementar la revisión y monitoreo de los entregables para la estructuración de los 33 PIDARET, mediante la herramienta SIAPSTER, cuyo fin sea el aseguramiento de la información de tal forma que se brinde a la entidad un activo documental del trabajo de elaboración de los planes.
- Propender de un repositorio de información en el sistema de gestión de la entidad, de todos aquellos productos, mediciones, análisis y resultados establecidos para cada PIDARET, donde se pueda evidenciar el cumplimiento en la elaboración y acompañamiento de cada una de las etapas, tanto para la fase de estructuración, como para la fase de implementación y monitoreo, conformando una base de información territorial completa.

RESPUESTA DEL AUDITADO: Aceptado.

JUSTIFICACIÓN:

“Si bien en el marco del convenio 517 de 2017 con FAO, se realizó la entrega del sistema de información SIAPSTER en el cual se permitía alojar la información recopilada en cada una de las etapas de estructuración de los PIDARET, al momento de instalar dicho aplicativo en los servidores de la Agencia, se presentaron errores que de acuerdo con loa OTI imposibilitaron el uso correcto del aplicativo. Dicho esto, se planteó un repositorio temporal en los servidores de FAO en donde se alojó la información de cada etapa de estructuración de los 33 PIDARET; no obstante, dicha

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

información, no se ha podido migrar a los servidores de la Agencia, toda vez que no se ha realizado el cierre oficial del Convenio”.

CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA:

- Falta de articulación entre la Vicepresidencia de Integración Productiva y la oficina de tecnologías de la información para la adecuada administración de la información de los PIDARET.
- Dificultad en el proceso de seguimiento y monitorio periódico al cumplimiento de las metas y acciones estratégicas propuestas dentro del PIDARET, por la carencia de herramientas adecuadas de sistematización de los resultados de los 33 PIDARET.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Tabla 13. Plan de Mejoramiento

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Desarrollar mesas técnicas para identificar y poner en marcha un plan de trabajo conjunto que permita resguardar la información de todo el proceso de PIDARET en los servidores de la Agencia de Desarrollo Rural.	Plan de trabajo para resguardar la información de PIDARET.	Correctiva	Vicepresidencia de Integración Productiva Oficina de Tecnologías de Información.	1-jun-2023	31-dic-2023
Definir conjuntamente con la Oficina de Tecnologías de Información, la herramienta por medio de la cual se pueda sistematizar los PIDARET y realizar el respectivo seguimiento.	Una herramienta de sistematización y seguimiento diseñada.	Preventiva	Vicepresidencia de Integración Productiva Oficina de Tecnologías de Información.	1-jun-2023	31-dic-2023

Fuente. Proceso Auditado PIDARET

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Respecto al Plan de Mejoramiento, esta Oficina de Control Interno lo considera razonable para gestionar las causas identificadas por el equipo auditado y las observaciones efectuadas en este reporte, no obstante, si bien se denota para el plan

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

de mejoramiento el enlace con la Oficina de Tecnologías de Información, es necesario que sean informados de la responsabilidad compartida la cual han sido suscritos y la vinculación correspondiente para el cumplimiento de las acciones propuestas con sus respectivas metas.

Adicional a la meta establecida para el seguimiento y monitoreo periódico, es necesario resaltar que no solo se debe incurrir en el diseño de la herramienta sino también en su implementación, articulando la información obtenida durante el proceso de estructuración.

RESUMEN DE HALLAZGOS:

Tabla 14. Resumen de hallazgos

N°	TÍTULO DE HALLAZGO	REPETITIVO	ESTADO
1	Debilidades en la formulación de metas e indicadores de los PIDARET de los departamentos de Amazonas, Risaralda y Valle del Cauca.	NO	ABIERTO
2	Debilidades en la estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial, para las fases de alistamiento y diagnóstico síntesis.	SI	ABIERTO
3	Incumplimiento en el reporte de los avances y cargue de las evidencias de las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional 2023 e inconsistencias en la ejecución de los recursos del proyecto de inversión.	SI	ABIERTO
4	Inexistencia de repositorio de información de los entregables de estructuración de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial PIDARET.	SI	ABIERTO

Fuente. Elaboración propia OCI

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Vicepresidencia de Integración Productiva, a través

		Informe Trabajo Aseguramiento			MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural, más se incentiva considerar las “*Recomendaciones*” propuestas por esta Oficina para el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

Las oportunidades de mejora, son situaciones que, si bien no se configuran como incumplimiento o desviación al no contar con un criterio que así lo indique, a consideración de la Oficina de Control Interno las mismas pueden ser objeto de análisis por parte del proceso. A fin de reforzar el actuar operativo.

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2023.



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Cesar David Rodríguez Martínez, Contratista, Oficina de Control Interno

Revisó: Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista, Oficina de Control Interno.

